

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3793300

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
18 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35584

SANTIAGO, 11 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
121.618 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos
del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008
de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Ana Lisbeth RIOS ALFARO de
nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 16/02/2013 hasta el
16/02/2014, con su empleador MANUEL YOVANI ESCALONA HERIQUEZ.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten signature]

PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB

[323] 11/04/2013

Distribución

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

URIDAD

ARIA DE

COMI

MIGRACION

Internacional

2. PÁGUESE

3. COMUNÍQUESE

de Extranjería

finés consi

Por Orden

121.618